

**ASTILLERO**

*¿Gastritis? Cinismo y criminalidad // Ernestina*

*Ascencio: violación y muerte // Sentencia de Corte*

*IDH // Calderón, F. Herrera, Soberanes, Sedena*

**JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**L**A CORTE INTERAMERICANA de Derechos Humanos (Coridh) ha exhibido, mediante sentencia dirigida al Estado mexicano, las complicidades criminales tejidas en el caso de Ernestina Ascencio Rosario, la indígena nahua de 73 años que sufrió “violación sexual, tortura y muerte” por parte de soldados mexicanos.

**LA SENTENCIA DE** la Corte (distinta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) confirma las manipulaciones y abusos cometidos por Felipe Calderón Hinojosa, ocupante de Palacio Nacional en aquellas fechas (25 de febrero de 2007, el día del ataque a Ascencio Coronel); Fidel Herrera, entonces gobernador priísta de Veracruz (siempre bajo acusaciones graves); José Luis Soberanes, que era presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y Guillermo Galván Galván, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**LÉASE ESTE PÁRRAFO:** “La Corte concluyó que la investigación no incorporó perspectivas de género, étnica ni etaria; fue cerrada prematuramente, sin haberse agotado las líneas de investigación necesarias, y se basó en motivos permeados por estereotipos étnicos, etarios y de género, que a su vez fueron replicados por altas autoridades del gobierno mexicano, incluido el entonces Presidente de la República, que contribuyeron a crear un ambiente de descreimiento hacia las declaraciones de la señora Ascencio Rosario y sus familiares”.

**EL 26 DE** febrero de 2020, en esta columna se consignó que “la reportera Norma Trujillo Báez dio a conocer que el médico legista Juan Pablo Mendizábal, uno de los peritos que participaron en el tratamiento científico del caso de la indígena Ernestina Ascencio Rosario, muerta según primera versión por el ataque sexual de militares mexicanos, ha asegurado que Calderón Hinojosa, entonces habitante de Los Pinos, y Fidel Herrera Beltrán, el priísta que gobernaba Veracruz, acordaron y ordenaron modificar el dictamen oficial, para salvar

a los soldados y dejar todo como un problema personal de salud de la mujer de 73 años de edad”.

**EL MÉDICO LEGISTA** Mendizábal aseguró que el gobernador Fidel Herrera les dijo que “al gobierno del estado no le convenía tener en contra al presidente de la República (Calderón Hinojosa) y que por eso se tenía que cambiar el dictamen”. Así se acordó hablar de “anemia” como causa del fallecimiento, y el propio Calderón se refirió a una “gastritis crónica”. La CNDH, a cargo de José Luis Soberanes, aceptó la nueva versión. Al médico legista Mendizábal, por no aceptar el cambio de los dictámenes y las evidencias, según publicó Trujillo Báez, “dos años antes de salir jubilado lo cesaron de su trabajo diciendo que ‘reprobó los exámenes de confiabilidad’”. Ante la violación a sus derechos, acudió al Tribunal Contencioso Administrativo y ganó el laudo, pero el gobierno de Miguel Ángel Yunes Linares se amparó para no reinstalarlo en su fuente laboral (<https://goo.su/gCKfG>).

**COMO EN OTROS** casos, (los 43 de Ayo-tzinapa, por dar un ejemplo vigente), la Presidencia de la República (a cargo entonces de un ocupante espurio) mueve y acomoda cuanto le es necesario para mantener a salvo a las fuerzas armadas. El poder civil no puede ir más allá de las murallas verde olivo. En particular, Calderón hubo de apoyarse en el Ejército a falta de base social amplia y bajo sostenidas acusaciones de haberse hecho del cargo de manera fraudulenta. Actualmente, el empoderamiento militar es evidente, excesivo e igualmente sustraído a formas de verdadero control civil, sin procesamientos realmente justicieros.

**ANOCHE, EL “GOBIERNO** de México aceptó su responsabilidad por la vulneración de los derechos humanos a la vida y la salud de la señora Ascencio, derivado de la ausencia de servicios médicos oportunos y adecuados” y anunció que “se analizarán con todo detenimiento los razonamientos y elementos de convicción contenidos en la sentencia y actuar como corresponda, siempre con perspectiva de género y enfoque interseccional”. ¡Hasta mañana!





▲ En Chignahuapan, Puebla, la Comisión Nacional de Vivienda realizó la primera asignación de casas mediante sorteo. En total

se entregarán 31 mil 934 construcciones en 147 municipios de 30 entidades del país. Foto Presidencia

